



Inscripción como Transportista de Residuos Especiales

Introducción:

- Según la Ley N° 11.720 y su Decreto reglamentario 806/97. En el Título II de la ley, ordena a la autoridad de aplicación llevar y mantener actualizado un Registro Provincial, en el que deberán inscribirse todas las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos especiales.
- El presente instructivo tiene como objetivo determinar la información que debe desarrollar un profesional inscripto en el registro "RUPAYAR" para dar cumplimiento a la inscripción como Transportista de Residuos Especiales.

Consideraciones a tener en cuenta:

- El trámite se inicia a través del Sistema de DDJJ del Organismo.
- El profesional debe estar pre-seleccionado por quien necesite desarrollar el trámite.
- En caso de no recordar el usuario o necesita restablecer su contraseña, contactar a Mesa de entradas: mesadeentradas@opds.gba.gov.ar
- El arancelamiento de trámite se encuentra regulado por la Ley Impositiva N° 15.226
- Ante cualquier consulta comunicarse con el área transportes@opds.gba.gov.ar

Información a presentar:

Se deberá presentar declaración jurada vía web con la documentación que respalde la presentación, la cual incluye:

Nota de solicitud de autorización donde conste:

- Datos del titular, firmados por el mismo.
- Datos del representante legal.
- Datos del profesional responsable, con incumbencias en la materia.
- Domicilio operativo y domicilio legal de la empresa.
- C.U.I.T.
- Teléfono fijo (no debe ser un celular)
- En caso de tener figura societaria, presentar estatuto legalizado de la sociedad.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14
C.P. 1900 La Plata, Bs. As., Argentina.
Tel. (0221) 429 5548
opds.gba.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Casilla de correo electrónico, para solicitar documentación faltante y comunicar otras novedades.

Se deberá adjuntar Nómina de vehículos que la empresa afectará al Transporte de Residuos Especiales, la cual deberá incluir:

- Tipo
- Marca
- Modelo
- Año de Fabricación
- Dominio

Listado de choferes afectados al transporte de residuos donde conste:

- Apellido y Nombre
- Fecha de nacimiento
- Tipo y N° de documento.
- Copia legalizada de los carnets de conducir de cada chofer.

Por cada vehículo, se deberá presentar la siguiente información:

- Copia autenticada del Título de Propiedad a nombre de la empresa solicitante o en su defecto copia autenticada del contrato de usufructo entre la empresa y el titular del vehículo.
- DNI del titular del vehículo
- Copia autenticada de la certificación de verificación técnica, nacional o provincial, que acredite que está habilitado para el transporte de RESIDUOS ESPECIALES.
- Copia de pólizas de seguro en concordancia con las disposiciones vigentes de la Secretaría de Transporte Nacional para materiales peligrosos.
- Si se trata de una unidad cisterna o camión tanque se deberán acreditar las correspondientes pruebas hidráulicas y de estanqueidad realizadas por un profesional con incumbencias en la materia.

Descripción del residuo especial a transportar, Según Ley N° 11.720 en Anexo I, indicando la Clasificación por corriente de Residuo.

Adjuntar Plan de contingencias, para cualquier tipo de incidentes en vía pública y/o en instalaciones propias. El plan debe estar firmado por el Profesional Responsable con incumbencia en la materia y a su vez, se debe añadir evidencia del conocimiento del Plan por parte de los choferes como así también riesgos y precauciones sobre el manipuleo y traslado del residuo, higiene de las unidades, correcto uso de los elementos de seguridad y protección personal.

- Aclaración: En caso que la corriente de desecho declarada para el Transporte sea Y10 presentar un plan de contingencias específico para ese tipo de corriente, informando los vehículos que va afectar a ese servicio de transporte, conjuntamente con una descripción de la disposición final y/o exportación para su tratamiento.

**Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible**

Calle 12 y 53 Torre II Piso 14
C.P. 1900 La Plata, Bs. As., Argentina.
Tel. (0221) 429 5548
opds.gba.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Detallar mediante un listado de los vehículos designados a ser empleados en caso de accidente.

La unidad de transporte, debe contar con un sistema de comunicación por radiofrecuencia. Se deberá adjuntar Constancia del mismo para cada uno de los dominios.

Acreditar instalaciones fijas para el lavado de los dominios, para ello deberá contar con sistema de tratamiento de los efluentes líquidos generados. Si no se consta con estas instalaciones in situ, se deberá acreditar mediante copia del contrato con los establecimientos habilitados en donde se efectuará la limpieza de los mismos. Se deberá adjuntar en este caso, copia de último CIL de cada dominio (Certificado Individual de Lavado)

